

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
Calle Edison, 4
28006 Madrid

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE Entrada
N° 2019021894 19/02/2019 13:22


Madrid, 18 de febrero de 2019

Muy señores nuestros:

En relación con el requerimiento de información remitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con número de salida 2018152264 a continuación les indicamos nuestras respuestas al mismo:

Pregunta 1.1

Atendiendo a lo establecido por la NIIF 7 párrafos 39 y B11D, aporten un análisis de vencimientos para pasivos financieros que incluya los flujos de efectivo contractuales no descontados por vencimientos.

A continuación se desglosa el vencimiento de los pasivos financieros contractuales no descontados a 30 de septiembre de 2018 (importes en miles de euros):

	2018 (*)	2019	2020	2021	2022 y ss	Total
Obligaciones, bonos y otros valores negociables	58.246	57.443	56.958	810.027	524	983.198
Principal	4.281	3.583	3.552	756.843	513	768.772
Intereses	53.965	53.860	53.406	53.184	11	214.426
Deudas con entidades de crédito (**)	37.918	31.815	15.426	25.888	13.106	124.153
Principal	30.769	26.420	11.596	23.216	12.605	104.606
Intereses	7.149	5.395	3.831	2.672	501	19.548
Pagos por arrendamientos financieros	6.000	375	375	375	375	7.500
Efecto derivados de cobertura	225	-	-	-	-	225
Total Vencimientos	102.389	89.633	72.759	836.290	14.005	1.115.076

(*) Se incluyen los pagos realizados durante el ejercicio 2018.

(**) Respecto a las "Deudas con entidades de crédito" existentes al 31 de diciembre de 2017, se han añadido una deuda con la sociedad PDS Gaming por importe de 13,7 millones de dólares y una deuda con el banco ITAU en HRU (Uruguay) por importe de 94 millones de Unidades Indexadas, equivalentes a 12 millones de dólares, otorgadas con fecha 20 de julio de 2018 y 30 de julio de 2018, respectivamente.

Pregunta 1.2

Actualice y amplíe, a la fecha de su respuesta, sus explicaciones sobre la situación financiera y el riesgo de liquidez del Grupo Consolidado.

En relación con el riesgo de liquidez está previsto que, con carácter general los vencimientos financieros de las subsidiarias del Grupo en las diferentes jurisdicciones sean atendidos con sus propios recursos financieros sin recurrir a fondos de las sociedades



cabeceras (Codere NewCo, S.A.U. y el resto de las sociedades holding del Grupo) o a un mayor endeudamiento.

Se prevé que los países con excedente de tesorería, como Argentina o México, continúen enviando dicho excedente a las sociedades cabeceras del Grupo para que éstas puedan atender sus vencimientos financieros. Dichos vencimientos corresponden al pago de cupones por la emisión de bonos realizada por Codere Finance 2 y a los intereses por el contrato de crédito revólver súper senior multdivisa de Codere NewCo, S.A.U.

Adicionalmente, el contrato de crédito revólver súper senior multdivisa en el que Codere, S.A. es la sociedad matriz garante y Codere Newco, S.A.U. la prestataria, por importe de 95 millones de euros, tiene un saldo dispuesto de 17,1 millones de euros a la fecha de publicación de esta carta incluyendo 8 millones de dólares de garantías (principalmente la garantía requerida por el regulador para la concesión del Casino Carrasco).

A la fecha de publicación de esta carta, el Grupo se encuentra en cumplimiento con todas las obligaciones (*covenants*) que le imponen sus principales contratos de endeudamiento y, en el entendido de una continuidad razonable de sus negocios, no prevé incumplimientos futuros teniendo además (a través de la súper senior revolving credit facility) amplio acceso a liquidez a corto plazo comprometida por las entidades financieras que soportan la Super Senior Revolving Credit Facility (SSRCF).

Finalmente, por lo que respecta a la situación patrimonial, cabe destacar que los fondos propios individuales de Codere, S.A. (Sociedad Dominante del Grupo) ascienden a 732,5 millones de euros positivos a cierre de 2017, contando con un capital social por importe de 510 millones de euros. A nivel consolidado el patrimonio neto resulta negativo como consecuencia fundamentalmente del impacto de las diferencias de conversión, no considerándose dicho aspecto relevante a los efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas del grupo bajo el principio de empresa en funcionamiento, tal y como se indica en la Nota 2.a.1 de la memoria consolidada del ejercicio 2017 y tomando en consideración adicionalmente los aspectos indicados anteriormente en relación con el riesgo de liquidez y en atención a las perspectivas futuras del negocio contempladas en los planes de negocio del Grupo.

Pregunta 1.3

Explique, en su caso, los planes previstos por el Grupo para gestionar su liquidez neta negativa a partir de 2020.

La compañía no prevé tener una liquidez neta negativa a partir de 2020. La principal fuente de financiación del Grupo son los bonos emitidos por Codere Finance 2 por importe de 500 millones de euros y 300 millones de dólares, tienen vencimiento el 1 de noviembre de 2021. Hasta dicha fecha, los vencimientos de deuda financiera existentes con anterioridad son moderados en importe y, de acuerdo con las expectativas previsibles de flujos de fondos, no presentan un riesgo de liquidez, entendiendo dicho riesgo como una incapacidad para hacer frente a las obligaciones de pago contraídas.

En relación con los bonos emitidos por valor nominal de 500 millones de euros y 300 millones de dólares y que vencen en Noviembre de 2021, el Grupo Codere tiene el objetivo de mantener una financiación de este tipo como parte de su estructura de capital permanente. Por ello, a medida que se acerque la fecha de vencimiento y cuando las condiciones de mercado sean oportunas, el Grupo Codere realizará los esfuerzos necesarios con el objetivo de reemplazar dicha financiación ya sea por una financiación de características similares con distinto vencimiento, o bien por una ampliación de capital de

(M)

Codere, S.A. o de alguna de sus subsidiarias, o por alguna combinación de las alternativas anteriores. Esto se producirá en un contexto donde la compañía llevará varios ejercicios generando caja libre para contribuir a la amortización parcial de dichos instrumentos de crédito en el momento de su renegociación (en 2018 al cierre del tercer trimestre está generando caja libre antes de inversiones de crecimiento).

Pregunta 2.1

Aporten información cuantitativa y cualitativa a 1 de enero de 2018 de los impactos registrados por la transición a NIIF 9. En concreto

2.1 (i) Expliquen el impacto en el deterioro de las cuentas por cobrar o, en su caso, los motivos por los que no ha tenido ningún impacto la aplicación del nuevo modelo de pérdida esperada:

Tal y como se mencionaba en la nota 2.a.2.b) de la Memoria Consolidada a 31 de diciembre de 2017, el grupo evaluó en dicha fecha el impacto de la entrada en vigor de la norma y se determinó que no existía un impacto significativo sobre la clasificación y valoración de sus activos financieros, ni tampoco sobre la aplicación de las nuevas normas de contabilidad de coberturas, por las siguientes razones:

- No se cuenta con instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta.
- Las inversiones en patrimonio neto valoradas a valor razonable con cambios en resultados seguirán valorándose sobre la misma base bajo la NIIF 9.
- Los instrumentos financieros clasificados como mantenidos hasta su vencimiento y valorados a coste amortizado cumplen las condiciones para clasificarse a coste amortizado bajo la NIIF 9.
- El Grupo no cuenta con derivados de cobertura de cuantía significativa.
- El Grupo no tiene deudas a coste amortizado que hayan sido objeto de renegociación en el pasado sin afectar a resultados.

Sobre el resto de pasivos financieros los nuevos requerimientos sólo afectan a aquellos cuya contabilización fuese designada a valor razonable con cambios en resultados y el Grupo no tiene ningún pasivo de ese tipo.

Por lo que respecta a este aspecto relativo a la clasificación y valoración de instrumentos financieros y contabilidad de coberturas, la conclusión a la fecha actual es la misma que la indicada en dicha nota, no habiéndose realizado ningún ajuste por transición a la NIIF9.

Finalmente, en cuanto al posible impacto derivado de la aplicación de la NIIF 9 en el ejercicio 2018 en la provisión por deterioro de cuentas a cobrar, el Grupo ha realizado un análisis actualizado en detalle país a país en base al nuevo modelo de pérdida crediticia esperada como complemento al análisis preliminar realizado a cierre de 2017 cuyas conclusiones se exponían en la mencionada nota 2 de la Memoria Consolidada.

El nuevo modelo de deterioro del valor exige el reconocimiento de provisiones por deterioro del valor en base a las pérdidas de crédito esperadas en vez de sólo las pérdidas de crédito incurridas como es el caso bajo la NIC 39.

El Grupo evaluó el impacto de la norma a cierre de 2017, no estimándose un impacto significativo en la provisión para insolvencias de cuentas a cobrar en el ejercicio siguiente, dado que la política actual del Grupo se encuentra en línea con los requerimientos establecidos en la NIIF 9.

En el ejercicio 2018 el Grupo ha actualizado dicho análisis a la fecha a los efectos de concluir sobre la necesidad o no de registrar provisión adicional por insolvencias como consecuencia de la aplicación del nuevo modelo de pérdida crediticia esperada.



Dada la naturaleza de los activos financieros del Grupo, se ha aplicado el enfoque simplificado para cuentas a cobrar comerciales, activos de los contratos y cuentas por cobrar por arrendamientos previsto en el apartado 5.5.15 de la NIIF 9, en base al cual, una entidad medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Las conclusiones obtenidas por país son las siguientes:

Argentina:

Dada la naturaleza de las cuentas a cobrar en éste país, no aplica el reconocimiento de provisión de insolvencias por aplicación del modelo de pérdida crediticia esperada en base a los siguientes motivos:

- No existe riesgo de crédito ya que las cuentas a cobrar son fundamentalmente entre compañías del grupo por intereses de préstamos o re facturaciones de servicios.
- La parte de clientes terceros es muy residual (0.2 millones €) y se corresponde con clientes que a su vez son proveedores de suministros en las salas, compensándose ambas facturaciones.

En base a ello, no existe riesgo de crédito en esta unidad de negocio.

Uruguay:

Por la parte de la actividad de HRU, las cuentas a cobrar a la fecha (con valor neto de provisión de insolvencias de en torno a 10 millones de euros) se corresponden con:

- Importes a cobrar de la Dirección General de Casinos (perteneciente al Gobierno de la Nación) por la parte de la recaudación de las salas gestionadas por la misma que corresponde a Codere según contrato entre ambas partes, no existiendo tampoco en este caso riesgo crediticio. La experiencia histórica es que no es deuda antigua ni se han producido fallidos.
- Saldos con agencias hípcas con una antigüedad media de 2 meses y con un historial habitual de cobros, por lo que no se detecta en esta rama de actividad riesgo crediticio adicional a provisionar como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 9.

Con respecto a la parte de Carrasco Nobile, se ha analizado la cartera de clientes y el grueso del saldo se corresponde con créditos procedentes de la antigua actividad VIP (jugadores de perfil alto) de casino de los años 2014 y 2015, los cuales se encuentran actualmente completamente provisionados, ascendiendo el saldo de clientes no provisionado a 0.8 millones de euros sobre los que en base al análisis realizado no se observa deterioro. En base a ello, no se esperan impactos adicionales en el ejercicio como consecuencia de la aplicación de la NIIF 9.

Colombia:

Las cuentas a cobrar en Colombia se corresponden con los saldos a favor del grupo con gestores derivados de los contratos de cuentas en participación en algunas de las salas operadas en dicha unidad de negocio, cuyo importe neto de provisión de insolvencias asciende a 1.2 millones de euros.

Sobre este saldo el grupo ha realizado en 2018 un análisis a los efectos de determinar si existe riesgo crediticio adicional en base al modelo de pérdida crediticia esperada impuesto por la NIIF 9 en base a los siguientes factores:



- Situación financiera del gestor
- Historial de cobros recientes recibidos de los gestores y movimientos.
- Antigüedad de la deuda.
- Existencia de partidas acreedoras como consecuencia de la misma operativa con estos mismos gestores que podrían compensarse en su caso con los saldos a cobrar.
- Otros aspectos que se consideran relevantes a los efectos de determinar la existencia o no de riesgo de crédito.

Como conclusión de este análisis, se ha llegado a la conclusión de que no resulta necesario provisionar importes adicionales. En base a ello, el Grupo no espera impactos adicionales en la provisión de insolvencias en Colombia como consecuencia de la aplicación en 2018 de la NIIF 9.

México:

Las cuentas a cobrar con terceros en México se corresponden fundamentalmente con facturación pendiente de cobro por eventos en hipódromo y granja (fiestas, congresos, exposiciones, etc), transmisión de señal, venta de stock de repuestos y saldos pendientes de cobro por alquileres del espacio del hipódromo.

La composición del saldo total de cuentas a cobrar descritas anteriormente es la siguiente (importes netos de provisión de insolvencias):

- Saldos con terceros por eventos, transmisión de señal y otros: 6.8 millones de euros.
- Créditos concedidos a terceros: 6 millones de euros.

En cuanto a los saldos con terceros, el grupo ha realizado en 2018 un análisis de estas cuentas a cobrar a los efectos de determinar si existe riesgo crediticio adicional en base al modelo de pérdida crediticia esperada impuesto por la NIIF 9 en base a los siguientes factores:

- Situación financiera del deudor y evolución de variables macroeconómicas y estadísticas.
- Historial de cobros recientes recibidos del deudor y movimientos.
- Antigüedad de la deuda.
- Otros aspectos que se consideran relevantes a los efectos de determinar la existencia o no de riesgo de crédito.

En base a este análisis, no se detectan importes adicionales a provisionar.

Italia y España:

Las cuentas a cobrar se deben fundamentalmente a créditos con socios en la parte de negocio de ruta (Máquinas tipo B ubicadas en locales de terceros, normalmente bares), recaudaciones pendientes de cobro en bares, créditos con empresas del grupo e importes correspondientes a CANON y PREU a cobrar por la Red en Italia como concesionaria de las licencias de juego del resto de operadores con máquinas interconectadas a la misma.

En cuanto a Italia, el desglose de saldos con terceros por concepto es el siguiente (neto de provisión de insolvencias):

- Clientes del negocio de ruta: 5.7 millones de euros.

(M)

- PREU y CANON pendiente de cobro de operadores interconectados y del gobierno italiano: 10.5 millones de euros.
- Recaudación pendiente de cobro en bares: 8.4 millones de euros.

Por la parte de España, los saldos a cobrar (negocio de ruta fundamentalmente) ascienden a 17.8 millones de euros netos de provisión de insolvencias.

Por la parte del negocio de ruta en Italia y créditos provenientes de la unidad de negocio España, se ha hecho en el ejercicio 2018 un análisis de la pérdida crediticia esperada incorporada como consecuencia de la entrada en vigor en dicho ejercicio de la NIIF 9, en base a la situación financiera del deudor, historial de cobros recibidos del mismo, así como del riesgo determinado por parte de asesoría jurídica interna y externa para los casos de litigios judiciales en curso. En base a dicho análisis, no se detecta riesgo crediticio adicional a provisionar.

Por lo que respecta a los importes pendientes de cobro en la Red en Italia por CANON y PREU, durante los ejercicios previos y en el ejercicio actual el grupo ha reconocido la provisión por insolvencias correspondiente a saldos antiguos con escasas probabilidades de cobro. Tras el análisis de la pérdida crediticia esperada realizado por el Grupo como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 9, no se detectan importes adicionales a provisionar.

En base a ello, el grupo no espera que la aplicación de la NIIF 9 en 2018 tenga impacto adicional en este sentido.

Panamá:

Se ha realizado en 2018 un análisis diferenciado para las líneas de negocio de Hípica (Hípica de Panamá) y Salas de juego (Alta Cordillera).

Por la parte de Hípica, los principales saldos a cobrar se corresponden con agencias hípicas por la parte de la recaudación correspondiente a Codere de la toma de apuestas, importes pendientes de cobro del Estado por premios hípicos anticipados por el Grupo, importes a cobrar por arrendamiento del terreno del hipódromo y otros créditos con clientes hípicos por un importe total neto de provisión de insolvencias de 4.3 millones de euros.

Dado que la mayor parte de los créditos con las agencias hípicas se encuentran cubiertos por depósitos previamente constituidos por los mismos y dado que el resto de créditos no provisionados cuentan con escasa antigüedad y un historial periódico de cobros, el Grupo ha concluido que no resulta necesaria provisión adicional como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 9 y su nuevo modelo de pérdida crediticia esperada en esta línea de negocio.

Por la parte de Alta Cordillera, el grueso de las cuentas a cobrar se corresponden con créditos otorgados a promotores de juego (importe bruto de 3.1 millones de euros), siendo el resto correspondientes a saldos pendientes de cobro por eventos y otros servicios realizados en las salas de importe no significativo (0.5 millones de euros). El saldo total neto de provisión de insolvencias de estas cuentas a cobrar asciende a 3 millones de euros.

Por lo que respecta a los créditos a promotores, parte de los mismos se encuentran garantizados mediante depósitos constituidos por el promotor con carácter previo a tales efectos, por lo que para esta parte del saldo no existe riesgo de crédito. Para los restantes importes, la recuperabilidad de los mismos viene determinada por la generación de juego recurrente o no por parte del promotor en cuestión:

- Hasta 2018, anualmente se realizaba un análisis individualizado por promotor, provisionándose aquellos importes correspondientes a promotores sin movimientos dentro del año en curso, para los cuales se suponía la no recuperabilidad vía nueva generación de juego.
- En 2018 el Grupo ha efectuado un análisis individualizado de la deuda pendiente de cobro con promotores de juego y evaluado la posible pérdida crediticia esperada a lo largo de toda la vida de dichos créditos en base a la probabilidad estimada de falta de cobro a futuro vía re juego, experiencia histórica y otros factores. A la fecha, el impacto máximo estimado asciende a 1.5MM€ de provisión adicional por insolvencias del tráfico, el cual será registrado en los Estados Financieros a diciembre de 2018.

Conclusión:

En base al análisis anterior, el único impacto adicional como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 9 se debe al indicado en Panamá por efecto del reconocimiento de la pérdida crediticia esperada proveniente de las deudas con promotores de juego por importe estimado a la fecha de 1,5MM€.

Dadas las cifras manejadas por el grupo en sus Estados Financieros, el impacto indicado anteriormente no se considera significativo, lo cual es consistente con lo indicado en la nota 2.a.2.b) de la Memoria Consolidada del ejercicio 2017 en la que, en base a los análisis preliminares realizados por el Grupo, se concluía que no se esperaba un impacto significativo en la provisión para insolvencias de cuentas a cobrar en el ejercicio siguiente, dado que la política del Grupo se encuentra en línea con los requerimientos establecidos en la NIIF 9.

Dado que dicho análisis individualizado se encontraba en curso a cierre del mes de septiembre de 2018 y dada la no materialidad de los importes barajados, a dicha fecha no se había registrado ningún impacto como consecuencia de la entrada en vigor de la indicada norma, si bien, el mismo quedará registrado a cierre del ejercicio 2018.

Pregunta 2.1 (ii)

Señalen si la reestructuración financiera de 2016 se consideró una modificación sustancial de los pasivos financieros, indicando, en su caso, el impacto total reconocido en la cuenta de resultados.

El proceso de reestructuración financiera de 2016 se detalla en las notas 3.f) de los estados financieros consolidados del Grupo Codere al 31 de diciembre de 2017 y 2016. Los principales aspectos de la reestructuración descritos en dichas notas fueron los siguientes:

- Conclusión de la reestructuración
- Emisión de nuevos bonos
- Canje de los bonos existentes por nuevos bonos y acciones
- Obtención de nuevos fondos
- Emisión de nuevas acciones y redistribución de las acciones de Codere
- Reestructuración societaria
- Renuncias y nombramientos de consejeros
- Repago del contrato de financiación senior existente
- Impacto contable de la capitalización por compensación de créditos.

La NIC 39, en el párrafo 40 establece que “... una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.” y el párrafo 41 indica que “La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte del mismo) cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio.”

En la reestructuración financiera se realizó el siguiente intercambio con los propietarios de los antiguos bonos:

- Grupo Codere recibió: la cancelación de los bonos antiguos emitidos que estaban registrados en la fecha de reestructuración, abril de 2016, por importe de 1.286 millones de euros.
- Grupo Codere entregó:
 - Equivalente en dólares americanos a 738 millones de dólares de Nuevos Bonos en Efectivo, y por Bonos Canjeables de Segundo Rango y los Nuevos Bonos de Tercer Rango.
 - Nuevas acciones emitidas por Codere que representaban el 97,78% del capital.

Considerando lo anterior, el asiento realizado fue el siguiente (importes en millones de euros):

	Debe	Haber
Db Cancelación de bonos existentes	1.286	
Db Tesorería (1)	185	
(Cr) Nuevos bonos emitidos (3)		646
Capital Social		494
Prima de emisión		330
Db Gasto Financiero (2)	1.054	
Reservas		1.055
	2.525	2.525

- (1) Importe en efectivo: 200 millones de euros (equivalentes al importe de 218,94 millones de dólares recibidos por los Nuevos Bonos en efectivo aplicados el tipo de cambio del 10 de diciembre de 2015, siendo 1 euro =1,0947 dólares americanos) neto de comisiones.
- (2) De acuerdo con lo explicado en la nota 3f. de los estados financieros consolidados de 2016 y 2017, este importe corresponde a la diferencia entre el valor en balance del pasivo financiero que fue capitalizado, 825,6 millones de euros y el valor razonable del 97,78% de acciones emitidas de Codere, 1879,9 millones de euros.
- (3) Importe equivalente en euros a los 738 millones de dólares de Nuevos Bonos en Efectivo, Bonos Canjeables de Segundo Rango y los Nuevos Bonos de Tercer Rango, aplicando el tipo de cambio de contabilización de la operación en abril 2016.

De acuerdo con lo explicado en la nota 3f. de los estados financieros consolidados de 2016 y 2017, el valor razonable del 97,78% de acciones emitidas de Codere, S.A. equivale a 1.879 millones de euros.

En lo que se refiere a la contabilización de la operación de canje de los antiguos bonos, dicha operación se consideró una modificación sustancial del pasivo financiero, por lo que

se contabilizó como una extinción de los bonos originales y reconocimiento de los nuevos bonos a valor razonable. Se consideró una modificación sustancial del pasivo financiero principalmente debido a que la mayor parte de los bonos cambiaron de moneda de emisión, así como el cambio en las condiciones de los mismos en cuanto a plazos, intereses, covenants y garantías. Los bonos antiguos estaban emitidos por valor de 760 millones de euros y 300 millones de dólares de valor nominal mientras que los nuevos bonos están denominados en dólares.

De acuerdo con la GA62 de la NIC39 *“...Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.”*.

Por tanto, los costos y comisiones incurridos en el proceso de reestructuración se registraron en la cuenta de resultados del ejercicio 2016, que ascendieron a 15 millones de euros aproximadamente de comisiones registrados en el epígrafe de Gastos financieros y a 44 millones de euros (gastos de asesores), aproximadamente registrados en el epígrafe de Otros gastos de explotación.

Pregunta 2.2

Expliciten si se ha registrado algún impacto por la transición a NIIF 15 en el primer semestre de 2018

No se ha registrado ningún impacto por la transición a NIIF 15 en el primer semestre de 2018 ya que, como se indicaba en la nota 2.a.2.b) de Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017, la nueva normativa en vigor no supone un cambio respecto a la política de reconocimiento de ingresos seguida por el Grupo.

En este sentido, en dicha nota se indicaba lo siguiente:

“La dirección ha realizado un análisis de los impactos de la entrada en vigor de la NIIF 15 y considera que, dado que el negocio del Grupo consiste en apuestas en efectivo de vencimiento inmediato, no existe diferencia en el concepto de cambio de control o transferencia de riesgos y beneficios, por lo que no tendrá impacto relevante en el reconocimiento de ingresos del grupo, que seguirán valorándose conforme al denominado “Gross gaming revenue” entendido como importes jugados netos de premios e importes correspondientes a “free play”.

Adicionalmente, el Grupo ha realizado el siguiente análisis en relación con el registro contable de ingresos en base a lo establecido en la NIIF 15 y otros desarrollos específicos de FASB-IASB y AICPA en relación con el sector del juego:

Ingresos objeto de análisis:

Ingresos procedentes de las salas e hipódromos gestionados por el Grupo en las distintas geografías: Ingresos de bingo, apuestas, máquinas, mesas, hipódromo y gastronomía. Los ingresos de salas representan la mayor parte de los ingresos totales del grupo.

Referencias técnicas:

- IFRS 15 relativa a ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Otras referencias técnicas:

- FASB Topic 606
- FASB Topic 924 – Entertainment-Casinos
- Interpretaciones AICPA: Issue 6-5 a 6-8 D.
- FASB/IASB Joint TRG 47 for revenue recognition.

Registro contable de los ingresos por parte del grupo:

Se reconoce el 100% del ingreso de sala (procedente de máquinas, apuestas, bingo y alimentos, hipódromo y bebidas) neto de premios y programas de fidelización equivalentes (Gross Gaming Revenue). Posteriormente se registra en el caso de máquinas alquiladas a terceros el importe correspondiente a fijo más variable (% de revenue/máquina) acordado en contrato dentro del epígrafe de otros gastos de explotación.

Tratamiento contable bajo IFRS 15 e interpretaciones en relación con el sector del juego: Analizamos seguidamente la adecuación de este proceder con IFRS 15, interpretaciones de FASB/IASB/AICPA en relación con el sector del juego:

a) Argumentos incluidos en IFRS 15:

- Requisitos para el reconocimiento de ingresos: El párrafo 9 de IFRS 15 establece que uno de los requisitos para el reconocimiento de ingresos es que sea probable recaudar la contraprestación fijada a cambio del servicio prestado en base a la intención y capacidad del cliente, teniendo en cuenta posibles reducciones al precio pactadas. En base a ello, dado que tanto los premios y similares conceptos no van a ser finalmente recaudados, es correcto que el ingreso se registre minorando dichos conceptos.
- El párrafo 15 de la IFRS 15 establece que en caso de percibirse la contraprestación del cliente se reconocerá el correspondiente ingreso de actividades ordinarias siempre y cuando la contraprestación no sea reembolsable al cliente. En base a ello, el importe destinado a premios no podría reconocerse como ingreso en base a IFRS 15.
- Párrafo 47 IFRS 15 relativo a determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción se define como el importe de la contraprestación a la que se espera tener derecho a cambio del servicio prestado, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros y teniendo en cuenta los pagos a realizar al cliente. En base a ello, el importe correspondiente a premios no se considera como contraprestación a la que se espera tener derecho y, por tanto, no se reconoce como ingreso.
- Párrafo 70 IFRS 15 relativo a contraprestación pagadera a un cliente: Se establece que la contraprestación pagadera al cliente incluye importes de efectivo que una entidad paga o espera pagar al cliente. Una entidad contabilizará la contraprestación pagadera al cliente como una reducción del precio de la transacción y, por ello, de los ingresos de actividades ordinarias, a menos que el pago sea a cambio de un bien o servicio distinto que el cliente transfiere a la entidad. En base a ello, el importe de premios a jugadores debe minorar el ingreso.
- Párrafo B23 y siguientes que establecen que en caso de que se sepa de antemano que no se va a percibir parte de una contraprestación (premios), se reconoce directamente minorando el precio de la transacción, es decir, minorando el ingreso de actividades ordinarias.

Conclusión: Dado que tanto los premios como supuestos similares de programas de fidelización no van a suponer en ningún caso entrada de caja para el grupo Codere, en base

(M)

a lo establecido en IFRS 15, deben registrarse como menor precio de la transacción, es decir, minorando el ingreso de actividades ordinarias, tal y como viene haciendo el Grupo.

- b) Argumentos incluidos en desarrollos realizados por FASB/IASB/AICPA en relación con el sector del juego
 - FASB ASC Topic 606: Establece que los importes a pagar a clientes (caso de los premios) se contabilizaran como menor revenue. En concreto, ver FASB ASC 606-10-32-25 que establece lo siguiente: "Consideration payable to a customer includes cash amounts that an entity pays, or expects to pay, to the customer (or to other parties that purchase the entity's goods or services from the customer). An entity shall account for consideration payable to a customer as a reduction of the transaction price and, therefore, of revenue unless the payment to the customer is in exchange for a distinct good or service that the customer transfers to the entity. ... ". Adicionalmente, FASB 606-10-32-27: "Accordingly, if consideration payable to a customer is accounted for as a reduction of the transaction price, an entity shall recognize the reduction of revenue when (or as) the later of either of the following events occurs: a. The entity recognizes revenue for the transfer of the related goods or services to the customer. b. The entity pays or promises to pay the consideration (even if the payment is conditional on a future event). That promise might be implied by the entity's customary business practices."
 - AICPA Gaming Revenue Recognition Implementation Issue 6-8 a sobre incentivos: Al realizar el análisis de los 5 pasos para el reconocimiento de ingresos establecidos en IFRS 15, en la parte relativa a determinación del precio de la transacción, define el precio total de la transacción como el importe jugado por el cliente menos los importes ganados por el mismo vía premios. Ello en base a que los importes a pagar al cliente deben ser considerados como una reducción del precio de la transacción a menos que sea a cambio de un bien o servicio diferente entregado por parte del cliente (Ver párrafo 8. Del Issue 6-8 indicado).
 - Accounting Guidance (párrafos 8 a 11) de FASB/IASB Joint TRG 47 for revenue recognition relativo al sector del juego donde se define el gross gaming revenue a reconocer como el ingreso neto de premios y programas de fidelización.

En base a ello, es correcto el reconocimiento de ingresos neto de premios y otros programas de fidelización, considerándose dicho importe como el gross gaming revenue a reconocer cuando la entidad actúa como principal como es el caso de las salas operadas por el Grupo en las distintas geografías (a excepción de aquellos casos residuales en los que el grupo no opera directamente las salas y percibe un % de comisión, en cuyo caso se registra el Net win, entendido como el % de ingresos correspondiente al Grupo en base a contrato).

Conclusión Final del análisis:

A efectos de reconocimiento de ingresos procedentes de salas gestionadas por el grupo, el mismo registra los mismos por el Gross Gaming Revenue (equivalente al 100% de los ingresos de sala, netos de premios y otros programas de fidelización). Este proceder se adecúa a lo establecido en la IFRS 15 así como en los desarrollos e interpretaciones analizadas en relación con el sector del juego, por ello, la entrada en vigor de dicha normativa no supone ningún impacto para el Grupo.

Pregunta 3.1

Facilite una conciliación de: (i) los flujos de efectivo de financiación del cuadro de la nota 24 por importe de 68.665 miles de euros y los del estado de flujos de efectivo; y (ii) los saldos de los distintos epígrafes de pasivos financieros a 31 de diciembre de 2017 y 2016 detallados en el mencionado cuadro con respecto a los importes desglosados en el balance de situación o en las notas explicativas, en particular los correspondientes a acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo y contratos de compra a corto plazo, acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo, tasas aplazadas y otros pasivos y derivados.

La conciliación entre los flujos de efectivo del Cuadro de la Nota 24 de "Cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación" y el estado de flujos de efectivo, es como sigue:

Descripción	Miles de euros
Flujos de efectivo en Cambios de pasivos provenientes de actividades de financiación:	-68.665
Importes incluidos en Flujo de efectivo de actividades de financiación, no reflejados en cuadro de página 24 de pasivos de actividades de financiación	
- Pago de dividendos (**)	-5.823
- Inversión neta en acciones propias (**)	2.070
- Otros flujos de efectivo por impactos de tipo de cambio en cobros y pagos (**)	-4.942
- Pago de inversiones y de inmovilizado financiadas (*)	12.448
Flujos de efectivo de actividades de financiación	-64.912

(*) Forma parte del epígrafe de flujos de efectivo de las actividades de inversión

(**) Forma parte del epígrafe de flujos de efectivo de las actividades de financiación

Los 12.448 miles de euros son flujos de efectivo correspondientes a pagos de inversiones e inmovilizado financiados, inversiones y compras de inmovilizado que pasan por los epígrafes de balance de pasivos provenientes de actividades de financiación. Son parte de los flujos de efectivo de actividades de inversión, incluidos dentro de los 106,7 millones de euros, de "Pagos por compra de Inmovilizado" y de los 33,1 millones de euros, de "Pago de inversiones".

El desglose de acreedores por arrendamiento y contratos de compra a corto plazo y su correspondencia con su ubicación en Notas explicativas es como sigue:

	2017	2016	Epígrafe de Notas
Acreedores por arrendamiento financiero	5.892	4.461	Nota 19.a.4)
Proveedores de inmovilizado	41.781	36.553	Parte de Otras deudas en 19.b.3
	47.673	41.014	

El desglose de acreedores por arrendamiento y contratos de compra a largo plazo y su correspondencia con su ubicación en Notas explicativas es como sigue:



	2017	2016	Epígrafe de Notas
Acreeedores por arrendamiento financiero	1.399	2.145	Nota 19.a)
Proveedores de inmovilizado	16.599	11.732	Parte de Otras deudas en 19.a)
Aplazamiento de tasas	17.523	10.695	Parte de Otras deudas en 19.a) descrito en 19.a.3)
Deuda adquisición licencias Codere Network	2.747	8.185	Parte de Otras deudas en 19.a) descrito en 19.a.3)
	38.269	32.756	

Por lo que respecta al derivado registrado en el ejercicio 2017 por importe de 747 miles de euros, el mismo se encuentra clasificado en el pasivo corriente dentro del epígrafe "Otras Deudas", no habiendo supuesto el mismo movimientos de caja y habiéndose registrado su variación para registro a valor razonable al cierre del ejercicio en el patrimonio neto (partida "ajustes por cambio de valor") por haber resultado efectiva la cobertura del mismo.

Pregunta 3.2

Explique a qué se refieren los movimientos que no afectan a flujos de caja recogidos en las columnas de Otros y de Nuevas deudas por importe de 65.450 y 31.887 miles €

El epígrafe "Otros" del cuadro de "Cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación" de la página 24 recoge gastos financieros devengados por los bonos emitidos, deudas entidades de crédito, deudas por arrendamiento financiero y financiación de inversiones.

El epígrafe "Nuevas deudas" recoge fundamentalmente los movimientos de balance de financiación (arrendamiento financiero, proveedores de inmovilizado, etc.) de inversiones devengadas en el periodo.

Pregunta 3.3

Explique el movimiento de 2.128 miles € en cambios en el valor razonable de los bonos, teniendo en cuenta que este pasivo no se encuentra entre los instrumentos que se valoran a valor razonable de acuerdo con la nota 3.e) de la memoria consolidada.

El movimiento de 2.128 miles de euros incluido en "Cambios en el valor razonable" en el cuadro de "Cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación" de la nota 24, se corresponde con el ajuste anual por el registro a coste amortizado de los bonos. En concreto, corresponde al diferimiento de los gastos de emisión de dichos bonos. Por tanto, en el cuadro de "Cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación" de la Nota 24 de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017, se incluyó por error en "Cambios en el valor razonable". Dicho importe debería haberse incluido dentro de "Otros".

Pregunta 3.4

Indique si hay importes de efectivo y equivalentes que no estén disponibles para su uso al 31 de diciembre de 2016 y 2017.

A continuación se detallan los importes de efectivo y equivalentes de efectivo no disponibles (importe en miles de euros):

	31/12/2016	31/12/2017
Efectivo no disponible	421	3.826



- El importe al 31 de diciembre de 2016 de efectivo no disponible corresponde en su totalidad a lo exigido por la Dirección General de Ordenación del Juego en España como efectivo para garantizar los premios a jugadores en las apuestas deportivas. Este importe varía en función de los premios acumulados.
- Del importe incluido al 31 de diciembre de 2017 de efectivo no disponible, 3.000 miles de euros corresponde al importe pignorado a favor de una entidad aseguradora como contraprestación a la emisión de avales a favor del Grupo Codere. El resto del importe, 827 miles de euros corresponden a lo exigido por la Dirección General de Ordenación del Juego en España como efectivo para garantizar los premios a jugadores en las apuestas deportivas.

Pregunta 4.1

De acuerdo con el balance de situación consolidado, el saldo de las participaciones no dominantes a 31.12.2016 y 2017 es de 24.822 miles € deudor y 83.824 miles € acreedor respectivamente. En la nota 4.h) relativa a participaciones no dominantes significativas se incluye un cuadro con la información financiera resumida a 31 diciembre de 2016 y 2017 de dichas participaciones no dominantes significativas, cuyo saldo agregado es de 102.019 y 3.069 miles € deudor respectivamente. En relación con este tema:

Facilite una conciliación entre el saldo contable y el agregado detallado en la nota 4.h a 31 diciembre de 2016 y 2017, explicando los principales componentes de la diferencia:

Adjuntamos los cuadros de la nota 4.h de los años 2017 y 2016 corregidos. En estos cuadros, los saldos de participaciones no dominantes con saldo acreedor se muestran en positivo y en negativo los de saldo deudor, en balance ocurre al contrario (saldo acreedor en negativo y deudor en positivo).

Ejercicio 2017:

Información financiera resumida a 31 de diciembre de 2017 sobre participaciones no dominantes	Miles de euros	
	Administradora Mexicana Hipódromo S.A. C.V.	Alta Cordillera, S.A.
Activos intangibles	125.025	15.815
Inmovilizado material	106.337	9.341
Propiedades de Inversión	48.055	-
Activos por impuestos diferidos	-	340
Otros activos no corrientes	904	31.188
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.779	5.212
Otros activos corrientes	44.654	11.244
Pasivos no corrientes	-	4.030
Pasivos corrientes	-	8.089
Contrapartida eliminaciones	-	2.511
Participación no dominante (%)	15,2	25,0

Participación no dominante	8.073		14.627
Ingresos de explotación	225.105		67.308
Resultado consolidado (1)	27.527	-	185

Ejercicio 2016:

Miles de euros										
Información financiera resumida a 31 de diciembre de 2016 sobre participaciones no dominantes	Grupo Inverjuego, S.A. (*)	Joma harho S.A. C.V. (*)	Mio Game S S.A. C.V. (*)	Libros Foraneos S.A. C.V. (*)	Operad. Espec-táculos Deportivo S S.A. C.V. (*)	Operador a Cantabria S.A. C.V. (*)	Promo- juegos de México S.A. (*)	Grupo Caliente S.A. C.V. (*)	Adminis-tradora Mexicana Hipodromo S.A. C.V.	Alta Cordillera, S.A.
Activos intangibles	-	-	-	700	-	38	-	-	140.192	14.327
Inmovilizado material	-	-	743	5.404	2.279	9.551	1.102	-	111.253	10.797
Propiedades de Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	54.171	-
Activos por impuestos diferidos	1	-	137	1.353	110	3.078	118	-	-812	591
Otros activos no corrientes	380	-	27	-	56	343	-	65.427	527	36.030
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1	-	187	1.089	886	1.827	472	-	11.651	3.151
Otros activos corrientes	168	718	717	11.815	4.130	15.115	3.946	1.354	45.734	10.353
Pasivos no corrientes	-	-	-19	-792	-35	-423	-144	-	-54.581	-5.442
Pasivos corrientes	-7	-4	-194	-6.382	-3.305	-10.864	-2.263	-11	-55.581	-10.057
Contrapartida eliminaciones (**)	-879	6.286	-9.290	-123.298	-44.763	-129.256	-40.806	-50.794	-224.015	5.390
Participación no dominante (%)	32,7	32,7	32,7	32,7	32,7	32,7	32,7	32,7	15,2	25
Participación no dominante	-110	2.319	-2.602	-36.006	-13.290	-36.189	-12.112	5.206	4.314	16.322
Ingresos de explotación	-	-	1.835	26.262	14.249	54.921	9.202	-	211.461	70.703
Resultado consolidado (1)	-21	-3	-1.245	-28.378	-8.752	-25.437	-7.137	-6	21.908	297

(1) Por lo que respecta a las cifras incluidas en los cuadros anteriores relativas al resultado consolidado, el mismo hace referencia al resultado total, incluyendo la parte del mismo atribuida a minoritarios.

La diferencia entre estos saldos y el total de participaciones no dominantes para los años 2017 y 2016 según el balance consolidado se debe a que los saldos según balance incluyen el total de participaciones no dominantes mientras que en los cuadros anteriores se muestran únicamente las participaciones no dominantes consideradas significativas en base a los criterios indicados en la nota.

Seguidamente se muestra la conciliación entre el saldo total de participaciones no dominantes según balance a 31.12.2017 y 31.12.2016 con los datos incluidos en la nota 4.h considerando las modificaciones indicadas anteriormente (en la conciliación los saldos se muestran según balance, saldos acreedores en negativo y deudores en positivo), desglosándose los principales importes que componen el saldo en balance a cierre de ambos ejercicios:

Ejercicio 2017:

Participaciones no dominantes	Saldo 31.12.2017
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO S.A. C.V.	- 8.073
Alta Cordillera, S.A	- 14.627
Codere Girona, S.A.	- 3.731
Comercial Yontxa S.A.	- 2.923
Codere Apuestas Galicia S.L.	- 1.217
IMPULSORA CENTR.ENTR.AMERICAS, S.A.C.V.	- 27.861
CRISTALTEC SERVICE SRL	- 1.084
Participaciones no dominantes en restantes unidades de negocio (2)	- 24.309
Total participaciones no dominantes 2017	- 83.824

Ejercicio 2016:

Participaciones no dominantes	Saldo 31.12.2016
Grupo Inverjuego, S.A.	110
Jomaharho S.A. C.V	- 2.319
Mio Games S.A. C.V.	2.602
Libros Foraneos S.A. C.V.	36.006
Operadora de Espectáculos Deportivos S.A. C.V	13.290
Operadora Cantabria S.A. C.V.	36.189
Promojuegos de Mexico S.A.	12.112
Grupo Caliente S.A. C.V.	- 5.206
Administradora Mexicana del Hipodromo S.A. C.V.	- 4.314
Alta Cordillera S.A.	- 16.322
CODERE GIRONA S.A.	- 3.803
COMERCIAL YONTXA S.A.	- 3.134
CODERE APUESTAS GALICIA S.L.	- 1.258
GARAIPEN VICTORIA APUSTAK, S.L.	2.338
IMPULSORA CENTR.ENTR.AMERICAS, S.A.C.V.	- 30.361
Participaciones no dominantes en restantes unidades de negocio (2)	- 11.107
Total participaciones no dominantes 2016	24.822

(2) El importe incluido en los cuadros anteriores dentro de participaciones no dominantes en restantes unidades de negocio engloba el saldo de minoritarios correspondiente a multitud de sociedades del grupo con saldos individualmente no significativos.

Pregunta 4.2

Explique los criterios cuantitativos y cualitativos considerados por la Dirección para determinar qué participaciones no dominantes se consideran significativas a 31 de diciembre de 2016 y 2017:

El Grupo Codere define como participaciones no dominantes con importancia relativa significativa todas aquellas participaciones no dominantes, siempre que los activos aportados al consolidado representen más de un 5% del total de activos del Grupo. Adicionalmente, se tendrán en consideración otras circunstancias cualitativas específicas, tales como sensibilidad de un minoritario sobre una participación en particular, impactos no recurrentes significativos, a la hora de definir una participación no dominante material. Estas circunstancias se reevaluarán anualmente por la Dirección.

Por lo que respecta a las participaciones no dominantes significativas desglosadas en la nota a diciembre de 2017, el Grupo desglosa las cifras relativas a las participaciones en Administradora Mexicana del Hipódromo S.A. de C.V. y Alta Cordillera, S.A. por los siguientes motivos:

- En el primer caso por el cumplimiento del criterio cuantitativo indicado en la nota relativo a que los activos superen un 5% del total de activos del Grupo Consolidado.
- En el caso de Alta Cordillera, la misma se considera significativa por motivos cualitativos al tratarse de la sociedad más representativa y con mayor peso en la UGE de Panamá.

Por lo que respecta al resto de participaciones no dominantes, al no cumplir los criterios anteriormente indicados (cuantitativos y cualitativos) no son objeto de desglose en esta nota.

Pregunta 4.3

Explique la naturaleza de la partida "contrapartida de eliminaciones" incluida entre la información financiera resumida desglosada:

El proceso de consolidación del Grupo Codere está estructurado de forma individual. Es decir, todas las sociedades consolidan con la matriz del grupo, Codere, S.A. Cada compañía tiene, por tanto, en su balance partidas de activo y pasivo por saldos con empresas del Grupo. La partida "contrapartida de eliminaciones" incluye todos aquellos ajustes de consolidación asignados a cada compañía individual. Dichos ajustes son saldos inter compañía, eliminación de patrimonio neto, asignación de fondo de comercio y el resto de ajustes incluidos en el proceso de consolidación. La partida "contrapartida de eliminaciones" recoge los conceptos anteriores para cada compañía individual, cuyo efecto total es cero en el balance consolidado.

Pregunta 5.1

Incluya para cada UGE el valor requerido en las hipótesis de la tasa anual compuesta de crecimiento de ingresos en moneda local y la variación del margen EBITDA en puntos porcentuales para anular excedente de valor.

Los modelos de evaluación del test de deterioro se construyen a partir de proyecciones individuales de cada uno de los ingresos y gastos en cada Unidad Generadora de Efectivo a partir del presupuesto del año entrante (en este caso 2018). Hemos realizado un ejercicio de cálculo sobre dichos modelos para reflejar los puntos de equilibrio buscados para la tasa anual compuesta de crecimiento de ingresos en moneda local y para la variación del margen. Los resultados son los siguientes:

	CAGR	MARGEN
Argentina	1.2%	(13.6pp)
México	-0.1%	(6.5pp)
Panamá	1.2%	(2.8pp)
Colombia	7.6%	6.7pp
Uruguay HRU	5.8%	(12.9pp)
Brazil	n.a.	n.a.
España	13.1%	(3.1pp)
Italia	0.8%	(0.6pp)
Uruguay Carrasco	12.9%	n.a.

En esta tabla la columna CAGR representa el porcentaje de crecimiento medio compuesto en los próximos años que llevaría a anular el excedente de valor y en la segunda columna la variación de margen con respecto al margen real de 2017 que produciría también una

(W)

anulación del excedente de valor. Es importante recordar que tanto en España (por la finalización del despliegue de apuestas deportivas con la incorporación de Andalucía – con gran parte de la inversión realizada ya en 2016 – como por el crecimiento del negocio online) como en Colombia (donde se empezaron a operar las apuestas deportivas y online en noviembre de 2016), los presupuestos (y por tanto, los test de deterioro) reflejan la transición e impacto en el negocio derivados de estos avances regulatorios.

Pregunta 5.2

Explique y justifique el incremento de la tasa anual compuesta de crecimiento de ingresos en moneda local para la UGE de España (pasa del 5,6% en 2016 al 14,7% en 2017) teniendo en cuenta que el segmento de España tiene pérdidas de explotación en el ejercicio 2017 y primer semestre de 2018 por importes de 2.339 y 5.780 miles de euros respectivamente.

La UGE de España es una de las áreas donde se centran los esfuerzos de crecimiento del Grupo Codere, como se puede ver en los datos reportados de CAPEX de crecimiento e incremento en número de Puntos de Venta reportados en los últimos años. Además, esta estrategia se construye sobre las diversas actividades de juego que la conforman, de ahí el impacto global de incremento frente a los resultados actuales.

A junio 2018, en la UGE España teníamos

- Negocio de Ruta en bares – a la fecha comentada, tenía un incremento del 6% en número de máquinas instaladas (nuestro ratio de seguimiento de indicadores operativos de ingresos en el negocio de Ruta en bares e implica un aumento de #500 AWP).)
- Negocio de Apuestas Deportivas - a la fecha comentada, teníamos un incremento de 45% en terminales de apuestas deportivas instalados (nuestro ratio de seguimiento de indicadores operativos de ingresos en el negocio de Apuestas deportivas, junto con el seguimiento de número de Puntos de Venta que ofertan nuestro producto de apuestas – que se habían incrementado en Salones de Juego en un 76% (863 córners a junio 2018 vs. 489 a junio 2017) / Sports Betting Shops en un 78% (73 Sports Betting shops a junio 2018 vs. 41 a junio 2017).

Negocio de Salones Propios – en dicha fecha, el número de salones propios gestionados por Codere se incrementa un 7%, pasando a 192, frente a 180 en junio 2017.

Negocio Online – uno de los principales pilares de crecimiento en ingresos ha sido el despliegue gradual de la actividad de juego Online, con incremento gradual de clientes y de oferta de producto incorporada en nuestras plataformas de negocio (con cifras de crecimiento año a año muy significativas).

Al mismo tiempo, el desarrollo de estos negocios en conjunción, implica unos sobrecostes a corto plazo, que, sin embargo se van mitigando conforme aumenta la inercia del negocio, como muestra la menor contracción de margen YoY en Q2 vs Q1 2018 (Q2 2018 -2.7 p.p inferior a 2017, frente a -4.8 p.p en Q1 2018 frente a Q1 2017).

En el caso de Apuestas Deportivas, el reciente desarrollo se ha apalancado en la explotación de apuestas deportivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (la más poblada del país) – aprobadas desde septiembre 2017 – impactando en los resultados de inicio de 2018 un nuevo mercado con una curva incipiente de ingresos, y los gastos pre operativos inherentes al amplio despliegue en dicha geografía, que en la proyección en el horizonte de 5 años se minimizan a la vez maduran los ingresos por punto de venta.

En el caso del negocio Online, el incremento de ingresos viene acompañado de una fuerte inversión comercial para lograr posicionamiento a nivel de marca y facilitar la captación de una mayor base de clientes.

Pregunta 5.3

Aporte más información sobre la evolución de la tasa de descuento de las UGEs Uruguay Carrasco y Uruguay HRU

La tasa de descuento pasa de 15.2% (Carrasco) y 14.3% (HRU) en 2016 a 13.1% en 2017 para las dos unidades.

Las nuevas tasas son inferiores a la que teníamos en 2016 principalmente porque el diferencial de inflación entre el euro (moneda de reporte) y el UYU usado para el cálculo de la tasa de descuento en divisa local pasa del 4.7% en 2016 a 4.1% en 2017.

Además, estamos utilizando para calcular el riesgo de crédito la curva el índice de BAML EM6B (portfolio de corporativos en emerging markets con rating de B). La curva ha pasado de 650 bps en 2016 a 563bps en 2017.

Finalmente, por lo que respecta a las tasas de descuento utilizadas en 2016 para las líneas de negocio de HRU y Carrasco en Uruguay, cabe destacar que ambas no son coincidentes como consecuencia de la situación de reestructuración que se vivía en Carrasco a cierre de dicho ejercicio, lo que motivó el incremento de la misma como consecuencia del riesgo inherente a dicha reestructuración operativa, situación que no ocurría en la parte del negocio de hípica, lo cual justifica el uso de diferentes tasas de descuento. En el ejercicio 2017 dicha reestructuración en Carrasco había concluido por lo que las tasas de descuento utilizadas en dicho ejercicio para ambos negocios coinciden.

Pregunta 5.4

Expliquen cual ha sido el impacto en el test de deterioro del fondo de comercio y de los otros activos operativos netos asignados a la UGE de México al cierre de 2016 y 2017 de la situación generada por las pérdidas acumuladas de las sociedades del Grupo Caliente:

Las pérdidas acumuladas de las sociedades del Grupo Caliente se han generado principalmente por operaciones de financiación entre empresas del Grupo, lo cual no afecta a los flujos de caja libre.

El valor en uso de la UGE se determina en base a los flujos de caja libres estimados para la UGE actualizados, no en base a los fondos propios de las sociedades que componen la UGE de México. En base a los flujos de caja libres, el importe recuperable de la UGE supera el valor en libros del *goodwill* y demás activos afectos a dicha UGE, por lo que no aplica deterioro de activos.

Pregunta 5.5

Indiquen como se han considerado en el test de deterioro de los activos operativos netos de la UGE de Italia las subidas de tasas de PREU y reducción de máquinas AWP contempladas en la Ley 96 de 21 de junio de 2017, teniendo en cuenta que indican en la nota 4.g de la memoria consolidada que han estimado que dicha ley no tiene impacto en los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2017. Del mismo modo, explique

el impacto de la subida de impuestos al juego en otros países como Argentina, México y Uruguay.

Italia

Los resultados de explotación para el horizonte a 5 años un reflejan un impuesto al juego (PREU) en AWP y VLTs del 19% y 6% de las cantidades jugadas respectivamente, a partir de 25/04/2017 conforme a las subidas implementadas por ley 2017.

La reducción de máquinas conforme al marco regulatorio se debe hacer en dos fases (31 de diciembre de 2017 y 30 de abril de 2018) por lo tanto, la primera reducción no impacta en los resultados de la UGE Italia en 2017. En el escenario de valoración de la UGE Italia se ha recogido desde 2018 la reducción operativa de máquinas prevista por la ley, lo cual afecta a la baja a la cifra de ingresos del grupo en Italia.

Argentina

Desde enero 2017, un 15% de impuestos a los ingresos brutos es aplicado a los resultados del negocio. Además, se considera la implementación gradual del Cash in Tax a clientes y de las entradas (20 pesos por visita).

Uruguay

En HRU nuestra Joint Venture como operador de casinos recibe como pago un porcentaje de Gross Win, por lo tanto no está sujeto a impuestos del juego.

En Carrasco, el impuesto al juego regulado por la Intendencia de Montevideo, fue modificado a un canon variable sobre el gross win (7.5% del gross win durante los primeros tres años desde la modificación, si el gross win no excede de c.17m€ , con un mínimo fijo de c. 1,4mUSD). Desde enero de 2018 un 0.75% de cash in tax es aplicable y está recogido en los supuestos de valoración de la UGE Carrasco.

Conclusión: Las subidas de tipo impositivo en los países indicados y la reducción del parque de máquinas en Italia han sido contempladas en la realización de los tests de deterioro, pese a ello, el Valor Actual Neto resultante de los mismos continua siendo positivo por lo que no aplica el reconocimiento de deterioro alguno en dichas UGEs como consecuencia de la holgura existente en dichos tests.

Pregunta 5.6

Por otro lado, en la nota 7 de la memoria individual relativa a inversiones en EG y asociadas, indican que en el ejercicio 2016 se registró un deterioro de 179.609 miles € y que, para el cálculo se ha tenido en consideración el VAN de los flujos de caja esperados de todas las unidades de negocio del Grupo, los cuales son minorados por el valor de la deuda financiera neta con terceros de cada unidad, teniendo en consideración el efecto de los minoritarios por unidad de negocio en base al EBITDA aportado a diciembre de 2017. Justifique que las hipótesis utilizadas a nivel individual para determinar el VAN de los flujos de caja esperados son coherentes con las utilizadas en el test de deterioro del fondo de comercio y otros activos operativos a nivel consolidado. En caso contrario detallen los motivos:

Las hipótesis son las mismas. Para el cálculo de la provisión de cartera en Codere S.A. se parte del Valor Actual Neto de los flujos de caja esperados de todas las UGEs del grupo resultantes de los tests de deterioro realizados a nivel país. Al mismo se restan los siguientes conceptos:

- Deuda financiera neta con terceros de cada UGE (Deuda con entidades de crédito + proveedores de inmovilizado + aportación de partícipes + otras deudas no operativas - Tesorería - Activos Financieros).

Obteniéndose así el "Equity Value" por unidad de negocio. A este importe se resta:

- Efecto calculado correspondiente a minoritarios en base a EBITDA aportado a cierre de ejercicio.
- Valor de la deuda corporativa.

El importe resultante se compara con el valor neto contable de las participaciones en empresas del grupo a los efectos de determinar si existe o no deterioro de cartera.

Pregunta 5.7

Explique los principales cambios que se han producido durante el ejercicio 2017 que justifican la reversión en 2017 del deterioro registrado en 2016:

En el ejercicio 2017 se realizó nuevamente el mismo análisis, resultando el valor en uso de las participaciones en empresas del grupo superior al valor neto contable de las mismas, por lo que se procedió a revertir la totalidad del deterioro registrado en el ejercicio anterior, ello fue motivado por los siguientes aspectos:

- Incremento del valor actual neto de los flujos de caja esperados de las diferentes unidades generadoras de efectivo del grupo por importe total de 416 millones de euros, fundamentalmente proveniente de las UGEs de Argentina y México. Las principales variaciones se deben a:
 - o En las previsiones realizadas para el cierre del ejercicio 2016 se incluyeron los impactos estimados de las medidas de incremento impositivo aprobadas por el gobierno argentino a finales de dicho ejercicio. Entre ellas, se contemplaba un incremento impositivo por la creación de un nuevo tributo del 1% sobre el coin-in. Finalmente, la regulación de dicha medida transformó el impuesto en un 1% sobre el cash-in, con mucho menor impacto para nuestros resultados. Así mismo, el efecto del resto de medidas impositivas fue bastante inferior al esperado, lo que hizo que el resultado real en 2017 fuera superior al esperado y, por tanto, las proyecciones futuras para el test de impairment de 2017 también fueran mejores.
 - o Evolución positiva de los ingresos en moneda local observada en Argentina y México como consecuencia de un incremento en la media diaria por máquina en ambos países, así como de un incremento en el parque de máquinas en México.
- Descenso de la deuda corporativa a 31 de diciembre de 2017 en 30 millones de euros respecto a cierre de 2016.

En base a ello, el valor en uso de las participaciones en empresas del grupo calculado a 31 de diciembre de 2017 es superior al coste inicial de las mismas por lo que se procede a revertir la totalidad del deterioro registrado en 2016 por importe de 180 millones de euros.

Pregunta 6.1

Detalle los cambios producidos en 2017 en el acuerdo entre CODERE y su asesor financiero aportando su implicación contable.

En la carta de encargo (Engagement Letter) firmada el 14 de agosto de 2013 entre Codere, S.A. y el asesor financiero de los acreedores de los antiguos bonos, Houlihan Lockey (Europe) LLP, se establecieron una serie de compensaciones (Fee Letter) que quedaron definidas el 21 de marzo de 2016. Como parte de dicha compensación, se incluyó un Pago en Acciones (Equity Fee) mediante la entrega de 18.859.448 acciones de Codere, S.A.

El 29 de marzo de 2017 se acordó el traspaso todos los derechos incluidos en la carta de encargo (Engagement Letter) firmada el 14 de agosto de 2013 y definidas el 21 de marzo de 2016 de Houlihan Lockey (Europe) LLP a Houlihan Lockey EMEA LLP.

El 29 de marzo de 2017 se modificó el acuerdo de compensación definido el 21 de marzo de 2016, transformando el Pago en Acciones (Equity Fee) en un pago en caja de 5 millones de euros (Cash Fee Payable). Dicho acuerdo supuso la reclasificación de los 5 millones de euros registrados en Patrimonio Neto en concepto de Equity Fee a pasivo financiero como consecuencia del Cash Fee.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2017 aprobó el aumento de capital por importe de 3.771.889,6 euros mediante la emisión de 18.859.448 acciones ordinarias de Codere, S.A. de 0,2 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 0,0651191 euros. El desembolso íntegro del valor nominal y la prima de emisión de cada nueva acción suscrita se realizó mediante la compensación del crédito que Houlihan Lokey EMEA LLP ostentaba frente a Codere, S.A., como consecuencia de la Engagement Letter de 14 de agosto de 2013, modificada por la Fee Letter de 21 de marzo de 2016, así como por la suscripción de la Letter de 29 de marzo de 2017, por importe de cinco millones de Euros (5.000.000 euros).

El motivo de las modificaciones producidas en 2017 en el acuerdo entre Codere y Houlihan Lokey se debieron a la necesidad de formalizar, de la forma jurídica más adecuada, la entrega de las 18.859.448 acciones de Codere, S.A. a Houlihan Lokey, como establecía el acuerdo firmado el 21 de marzo de 2016.

Dado que la forma elegida para entregar las 18.859.448 acciones de Codere, S.A. a Houlihan Lokey fue la de ampliación de capital, era necesario reclasificar el "Equity Fee" acordado y registrado como tal en 2016, a un "Cash Fee" acordado y registrado el 21 de marzo de 2016. Una vez acordado y registrado el "Cash Fee", al ser un pasivo líquido y exigible, se procedió a la ampliación de capital por compensación de créditos aprobada en la Junta del 11 de mayo de 2017.

Pregunta 6.2

Señale en qué epígrafe del balance individual y consolidado estaba registrado el referido pasivo financiero y, en qué fecha fue registrado, teniendo en cuenta que en 2016 el valor razonable de este pago basado en acciones se registró como gasto con abono al patrimonio neto.

El pasivo financiero se registró en el epígrafe de "Otras deudas no comerciales" del balance de situación individual y consolidado con fecha 29 de marzo de 2017. En esta fecha se reclasificó de Patrimonio neto al epígrafe "Otras deudas no comerciales".

Pregunta 6.3

Explique la relación entre los movimientos detallados en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la explicación del registro contable de la mencionada ampliación de capital, incluida en la nota 4.f) de la memoria consolidada.

A continuación se desglosa el movimiento incluido en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado en relación con la ampliación de capital de Houlihan Lockey EMEA LLP (importes en miles de euros):

	<u>Capital Social</u>	<u>Prima de emisión</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Rdo. Atr. a la sdad. Dominante</u>
Ampliación capital Houlihan Lockey	3.778	1.228	(948)	(4.052)

- Resultados acumulados: el impacto negativo de 948 miles de euros se compone de los siguientes conceptos:

(5.000)	Reclasificación de PN a Otras deudas no comerciales
4.052	Diferencia valor razonable frente al pasivo cancelado
(948)	

- Los 5.000 miles de euros estaban registrados en el epígrafe de "Resultados Acumulados" al 31 de diciembre de 2016 como consecuencia del acuerdo de pago en acciones (equity fee) acordado entre Codere y Houlihan Lockey. El 29 de marzo de 2017 se modificó el acuerdo de compensación definido el 21 de marzo de 2016, transformando el Pago en Acciones (Equity Fee) descrito en el párrafo anterior en un pago en caja de 5 millones de euros (Cash Fee Payable). Dicho acuerdo supuso la reclasificación de los 5 millones de euros registrados en Patrimonio Neto en concepto de Equity Fee al epígrafe de "Otras deudas no comerciales" como consecuencia del Cash Fee. El asiento realizado fue el siguiente (importe en miles de euros):

Db Resultados Acumulados		5.000
(Cr) Otras deudas no comerciales		5.000

- En relación con el impacto positivo de 4.052 miles de euros en el epígrafe de "Resultados Acumulados" y el impacto negativo de 4.052 en el epígrafe de "Resultado Atribuible a la sociedad dominante", las Normas Internacionales de Contabilidad exigen, para este tipo de operaciones, determinar el valor razonable de los instrumentos emitidos (18.859.488 de acciones de Codere, S.A.), registrando la diferencia entre dicho valor razonable y el valor del pasivo cancelado (5 millones de euros) en la cuenta de resultados del periodo. En consecuencia, se tomó como referencia el precio de cotización en el mercado continuo a la fecha de capitalización que, a 11 de mayo de 2017, ascendía a 0,48 euros por acción. Esto supuso que, aplicando dicho importe al número de acciones emitidas por Codere (18.859.448 de acciones de Codere), el valor a contabilizar como incremento de capital en el balance de la compañía ascendía a 9.052 miles de euros. Dado que el pasivo cancelado ascendía a 5.000 miles de euros, la diferencia (en este caso una pérdida), se registró como gasto financiero de 4.052 miles de euros con contrapartida un efecto positivo en "Resultados Acumulados". El asiento realizado fue el siguiente (importe en miles de euros):

Db Gasto financiero		4.052
(Cr) Resultados Acumulados		4.052

- Capital Social y Prima de emisión: estos movimientos se corresponden con la ampliación de capital que se aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2017, por el que se aumentó capital por importe de 3.771.889,6 euros mediante la emisión de 18.859.448 acciones ordinarias de Codere, S.A. de 0,2 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 0,0651191 euros. Dicho aumento de capital tuvo como contravalor la compensación de créditos que Houlihan Lockey EMEA LLP ostentaba frente a Codere explicado en la pregunta 6.1. El asiento realizado fue el siguiente (importe en miles de euros):

(Db) Otras deudas no comerciales	5.000	
(Cr) Capital Social		3.778
(Cr) Prima de emisión	1.228	

Pregunta 7.1

En la nota 5 de la memoria consolidada relativa a Información por segmentos se indica que:

(i) “El Grupo gestiona sus operaciones conforme a sus líneas de actividad y controla los resultados operativos de las máquinas recreativas, salas de bingo, salas de apuestas, casinos y los gastos de cabecera de forma independiente. No obstante, en ocasiones varios tipos de operaciones diferentes convergen en una misma línea de actividad, ya que en los bingos y en los casinos también hay instaladas máquinas recreativas, es por ello que la información de gestión utilizada para la toma de decisiones operativas, se basa en el beneficio consolidado de cada segmento”.

(ii) “Dado que no es posible separar específicamente los costes de cada una de las actividades desarrolladas, el Grupo considera que cada una de las zonas geográficas detalladas en las que opera deben ser consideradas como segmentos operativos”

(iii) “En relación con el desglose de los ingresos ordinarios de clientes externos por cada producto y servicio, el Grupo no dispone de dicha información”

Teniendo en cuenta que son los costes los que no se pueden desglosar por actividades, aclare los motivos por los que no dispone de información de ingresos por producto y servicio requerida por la NIIF 8.32 y en tal caso si su coste de obtención sería excesivo.

No se desglosa la cifra de ingresos por actividad ya que, como se indica en la nota 5 de la memoria consolidada, el Grupo no dispone de esta información.

Si bien es cierto que, de cara a la toma de decisiones operativas y de gestión, se dispone de cierta información relativa a indicadores de cumplimiento y rendimientos operativos brutos de las distintas líneas de negocio, extraídos de las diferentes herramientas de gestión y sistemas operativos en sala, esta información no coincide con los ingresos contables del grupo bajo IFRS, de los cuales, el grupo cuenta con información relativa al desglose a nivel de país pero no de línea de actividad.

Pregunta 7.2

En la nota 21 de la memoria consolidada relativa a situación fiscal se incluyen las conciliaciones del resultado contable consolidado con el gasto por Impuesto y del resultado consolidado antes de impuestos con la base imponible. En la conciliación del resultado consolidado antes de impuestos y la base imponible, se incluye una disminución en concepto de “utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente” por importe de 24.552 y 63.889 miles de euros en 2016 y 2017 respectivamente. Por su parte, en la conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto se incluye un ingreso por activación de bases imponibles negativas de 8.050 miles de euros en 2016 y ningún importe en 2017. Explique la relación entre las mencionadas líneas de ambas conciliaciones y en

particular, explique por qué no hay impacto en el gasto por impuesto de 2017 por el uso de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente.

No existe relación entre la línea de “Activación de bases imponibles negativas” y “utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente”. En el primer caso se trata de aquellas bases imponibles negativas que en base a su recuperabilidad en ejercicios futuros, el Grupo ha decidido registrar como activos por impuesto diferido aplicando el tipo impositivo vigente. En el segundo caso, se trata de aquellas bases imponibles negativas que, por no cumplirse el requisito anterior, no han sido registradas en balance pero que al no estar prescritas, en la liquidación del IS consolidado a cierre de 2017 se han compensado.

Por lo que respecta al cuadro detallado en la nota 21 de la memoria consolidada sobre base imponible a 31 de diciembre de 2017, la línea utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente hace referencia a lo siguiente:

- Año 2017: Se trata de 63.6 millones de euros de bases imponibles negativas generadas en México y que no se encontraban activadas, que se compensan con la base imponible positiva generada en el ejercicio en dicho país y de 0.3 millones de euros de bases imponibles negativas generadas en Panamá que tampoco se encontraban activadas pero que se compensan en 2017 con la base imponible positiva generada en Panamá.
- Año 2016: Se trata de 22.6 millones de euros de bases imponibles negativas generadas en México y que no se encontraban activadas, que se compensan con la base imponible positiva generada en el ejercicio en dicho país, 1.8 millones de euros en Colombia y 0.1 millones de euros en Argentina.

Finalmente, en cuanto al impacto en el gasto por impuesto en 2017 y 2016 del uso de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente, hay impacto en ambos ejercicios en la medida en que al reducirse la base imponible en estos importes, el gasto por impuesto corriente que resulta de la liquidación indicada en la nota 21 se disminuye en un importe equivalente al resultado de aplicar el tipo impositivo al importe de utilización de bases imponibles no reconocidas anteriormente. Este impacto se encuentra recogido en la componente de gasto por impuesto sobre sociedades corriente del cuadro “componentes principales del gasto por impuesto sobre sociedades” de la página 93 de la memoria consolidada a 31 de diciembre de 2017. La conciliación del gasto por impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	<u>2017</u>
Gasto por impuesto corriente Total (miles de euros)	61.184
Utilización de pérdidas fiscales no activadas Al tipo básico 25%	- 63.889 - 15.972
Gasto IS corriente sin compensación	77.156
Utilización de pérdidas fiscales no activadas (al 25%)	- 15.972
Gasto final por IS corriente	61.184

La componente “Utilización de pérdidas fiscales no activadas” que minorra el gasto por impuesto corriente en 16 millones de euros en el ejercicio 2017 se encuentra dentro de la partida “Efecto impositivo de pérdidas fiscales no reconocidas y diferencias permanentes” en el cuadro de reconciliación del gasto por impuesto sobre sociedades de la página 92 de la memoria consolidada de 2017 junto con otros conceptos.

Pregunta 7.3

En el estado de cambios en el patrimonio neto individual del ejercicio 2017 se refleja un cargo en reservas por importe de 2.889 miles de euros en concepto de "otras variaciones en el patrimonio neto", remitiendo a la nota 10 de la memoria individual para su explicación. En dicha nota se indica que se ha registrado con abono a reservas el importe de 2.111 miles de euros recibido por la venta en el mercado de las acciones correspondientes a los acreedores de los antiguos bonos que no han reclamado sus derechos una vez finalizado el periodo establecido para ello. Explique el resto de los principales componentes del mencionado movimiento en reservas del estado de cambios en el patrimonio neto individual.

La totalidad del importe se corresponde con los siguientes movimientos registrados en reservas en 2017:

- Reclasificación en 2017 del equity fee Houlihan Lokey registrado en reservas en el año 2016: 5.000 Miles de euros al debe. (A)
- Resultado venta acciones en mercado por vencimiento plazo: 2.111 miles de euros al haber. (B)

(A)

Los 5.000 miles de euros estaban registrados en el epígrafe de "Resultados Acumulados" al 31 de diciembre de 2016 como consecuencia del acuerdo de pago en acciones (equity fee) acordado entre Codere y Houlihan Lockey. El asiento realizado en 2016 fue el siguiente:

(Db) Otros gastos de explotación	5M€
(Cr) Otras reservas	5M€

El 29 de marzo de 2017 se modificó el acuerdo de compensación definido el 21 de marzo de 2016, transformando el Pago en Acciones (Equity Fee) en un pago en caja de 5 millones de euros (Cash Fee Payable). Dicho acuerdo supuso la reclasificación de los 5 millones de euros registrados en Patrimonio Neto en concepto de Equity Fee al epígrafe de "Otras deudas no comerciales" como consecuencia del Cash Fee.

(Db) Otras reservas	5M€
(Cr) Otras deudas no comerciales	5M€

Posteriormente se acordó en la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2017 realizar una ampliación de capital por compensación de créditos. En base a ello, se aumentó de capital por importe de 3.771.889,6 euros mediante la emisión de 18.859.448 acciones ordinarias de Codere, S.A. de 0,2 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 0,0651191 euros. Dicho aumento de capital tuvo como contravalor la compensación de créditos que Houlihan Lockey EMEA LLP ostentaba frente a Codere:

(Db) Otras deudas no comerciales	5M€
(Cr) Capital social	3.8M€
(Cr) Prima de emisión	1.2M€

(B)

Tal y como se describe en la nota 10 de la memoria individual de Codere, S.A. y nota 4.h de la memoria consolidada, al finalizar el plazo para que los antiguos acreedores de los bonos pudieran ejercitar sus derechos (28 abril de 2017), la compañía procedió a la venta de las acciones en el mercado, registrándose 2.111 miles de euros correspondientes al precio de venta de las acciones por parte de Codere en el epígrafe otras reservas con saldo acreedor con contrapartida a bancos:

(Db) Bancos	2.110 miles €
(Cr) Otras reservas	2.110 miles €

El importe resultante de la suma de ambos movimientos asciende a 2.889 miles de euros en saldo deudor que se corresponde con la totalidad del movimiento indicado en el estado de cambios en el patrimonio neto individual durante el ejercicio 2017.

Pregunta 8.1

En la declaración intermedia de gestión a 30 de septiembre de 2018 se indica "Dado que la inflación en Argentina alcanzó más del 100% de forma acumulada en los tres últimos años, la compañía comenzó a aplicar la NIC 29 en el 3T de 2018. Bajo esta norma Internacional de Contabilidad, los estados financieros han sido ajustados aplicando la inflación a final del periodo y usando tipos de cambio al cierre del mismo". El impacto acumulado en el resultado neto es una pérdida neta de 14.000 miles de euros que se desglosa en tres conceptos (impacto en resultado de explotación, en resultado consolidado antes de impuestos y en impuesto sobre beneficios). En relación con este tema:

8.1 Indique los impactos registrados en el patrimonio neto a 30 de septiembre de 2018 por el ajuste de hiperinflación y la conversión a tipo de cambio de cierre, señalando el epígrafe del patrimonio en el que se ha registrado cada impacto.

El impacto total en los fondos propios registrado a 30 de septiembre de 2018 como consecuencia de la aplicación de la NIC 29 asciende a 35.2 millones de euros con saldo acreedor, registrándose la totalidad del impacto de la hiperinflación en el epígrafe de diferencias de conversión, y su correspondiente impuesto diferido, en reservas.

Dicho importe se descompone en los siguientes conceptos:

- 92 millones de euros con saldo acreedor por el ajuste de hiperinflación.
- 31.5 millones de euros con saldo deudor por conversión al tipo de cambio de cierre de septiembre 2018.
- 25.3 millones de euros con saldo deudor como contrapartida acumulada de los pasivos por impuesto diferido generados como consecuencia de la revalorización de activos consecuencia del ajuste por hiperinflación.

Pregunta 8.2

Señale qué índice general de precios ha utilizado al 30 de septiembre de 2018.

A la hora de determinar los índices a aplicar se ha estado a lo indicado por la FACPCE en cumplimiento de la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/18, que modifica el índice a emplear en la Resolución Técnica N°6, que determina que la serie de índices a utilizar es la resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el INDEC (mes base: diciembre de 2016) con el IPIM publicado por la FACPCE, tal como lo establece la resolución JGN°517/16.

En este sentido, se ha calculado el mismo mediante el siguiente procedimiento establecido en publicaciones del INDEC, relacionado con empalme de índices:

- Índice IPIM del INDEC desde enero de 1993 hasta Octubre de 2015.
- IPIM calculado por FACPCE de acuerdo a lo establecido por la Resolución de Junta de Gobierno N° 517/16, para el período noviembre 2015 hasta diciembre 2016.
- IPC nacional publicado por el INDEC desde diciembre de 2016 hasta la fecha.

(M)

- Para el mes de empalme (diciembre de 2016), se calcula el factor de empalme dividiendo el IPC nacional publicado por el INDEC por el IPIM calculado por FACPCE de acuerdo a lo establecido por la Resolución de Junta de Gobierno N° 517/16.
- Índice obtenido del empalme: hasta el mes de noviembre de 2016 se multiplica el índice IPIM del INDEC o el IPIM calculado por FACPCE (según el periodo), por el factor de empalme determinado previamente (diciembre de 2016) y desde el mes de diciembre 2016 se mantiene el IPC Nacional del INDEC.

El índice aplicado depende del año de generación de cada partida a la que se aplica el ajuste por hiperinflación, que se determina conforme al procedimiento descrito anteriormente.

Pregunta 9

Tomamos nota de las recomendaciones recibidas para la formulación de las cuentas anuales a partir de 2018.

Pregunta 10: *Justifiquen la calificación de las partidas como no recurrentes. En relación con este punto, en las próximas declaraciones intermedias de gestión e informes de gestión que acompañan a los informes semestrales y a las cuentas anuales, deberán justificar la clasificación de ciertas partidas como no recurrentes y aportar mayor detalle sobre las mismas.*

Los principales conceptos incluidos en no recurrentes por importe de 30,8 millones de euros presentados a 30 de septiembre de 2018 se deben a:

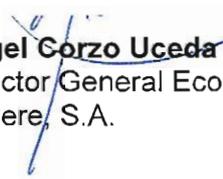
- Reestructuración de personal llevada a cabo en la cabecera corporativa y en diversos países.
- Importes resultantes de la reestructuración financiera llevada a cabo en el grupo.
- Importes resultantes de litigios en curso con accionistas.

La inclusión de estos importes dentro de la partida de no recurrentes se debe a que se trata de costes relativos a procesos o acontecimientos puntuales acaecidos en el ejercicio que no se espera se den en ejercicios futuros. Seguidamente se muestra un desglose por trimestre de estos importes:

País	Concepto	1T 2018	2T 2018	3T 2018	Total
México / Argentina / Corporativo	Pago de Indemnizaciones	(9,2)	(5,5)	(4,3)	(19,0)
Corporativo	Costes legales de litigios	(0,7)	(3,4)	(1,7)	(5,8)
	Refinanciación y litigios relacionados con reestructuración financiera	(0,2)	(0,6)	(0,1)	(0,9)
	Resolución de acuerdo proveedor de máquinas		(0,6)	(0,1)	(0,7)
	Otros	(1,8)	(1,8)	(0,8)	(4,4)
Total No Recurrentes		(11,9)	(11,9)	(7,0)	(30,8)

Tomamos nota de las recomendaciones recibidas para las declaraciones de gestión intermedias y anuales.

Atentamente,


Ángel Corzo Uceda
Director General Económico Financiero
Codere, S.A.